

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 560 PERÍODO LEGISLATIVO 1997

EXTRACTO DICTAMEN DE COMISION Nº 2 EN MAYORIA S/AS. Nº 413/97
(U.C.R. PROY. DE RESOL . SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SI SE HA OBTENI-
DO EL FINANCIAMIENTO DESTINADO A LA CAPITALIZACIÓN DEL BANCO DE
LA PROVINCIA), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

Entró en la Sesión 13/11/97

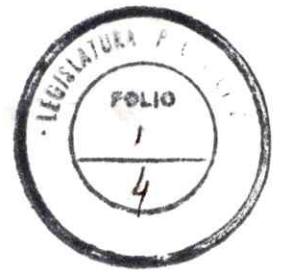
Girado a la Comisión RESOL. 308/97
Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
30-10-97
MESA DE ENTRADA
Nº 560 Hs. 12⁰⁶ FIRMA *Cup.*




S/Asunto N° 413/97.-


DICTAMEN DE COMISIÓN N° 2 EN MAYORIA

CÁMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal ha considerado el Asunto N° 413/97, proyecto de Resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincia informe si se ha obtenido el financiamiento destinado a la capitalización del Banco de la Provincia; y, en mayoría, por las razones que dará el miembro informante designado, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISIÓN, 29 de Octubre de 1997.-


Marcelo J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fueguino


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


María del Carmen Feuillede
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical


LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 413/97.-

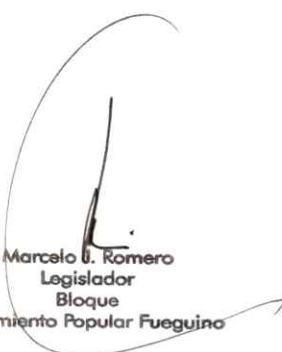
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR


RESUELVE:

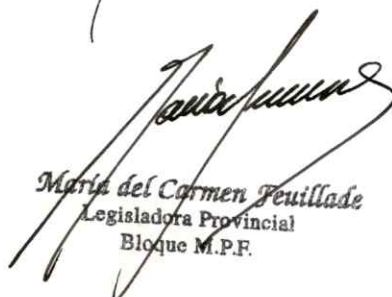
Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara lo siguiente:

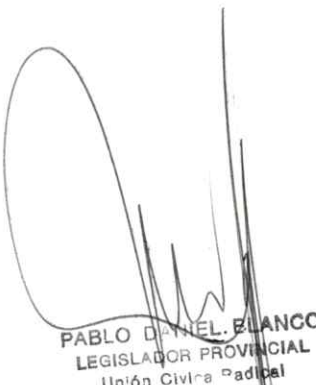
- Si se ha obtenido el financiamiento oportunamente autorizado por esta Cámara destinado a la capitalización del Banco de la Provincia.
- en caso de ser positiva la respuesta, informe la fuente de financiación y condiciones del financiamiento obtenido.
- metodología utilizada para la obtención del crédito y gastos incurridos en caso de que los hubiere.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Marcelo U. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fueguino


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical


LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 413/97.-


FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán vertidos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISIÓN, 29 de Octubre de 1997.-


Marcela J. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fueguino


IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial


María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.


PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical


LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 413/97.-

Listado de Legisladores firmantes:

Pablo BLANCO
Marcelo FIGUEROA
Marcelo ROMERO
María del Carmen FEUILLADE
Luis ASTESANO
Daniel GALLO
Jorge BUSTOS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 413/97.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, informe a esta Cámara lo siguiente:

1. Si se ha obtenido el financiamiento oportunamente autorizado por esta Cámara destinado a la capitalización del Banco de la Provincia;
2. en caso de ser positiva la respuesta, informe la fuente de financiación y condiciones del financiamiento obtenido;
3. metodología utilizada para la obtención del crédito y gastos incurridos en caso de que los hubiere.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Marcelo U. Romero
Legislador
Bloque
Movimiento Popular Fueguino

IGNACIO M. FIGUEROA
Legislador Bloque M. P. F.
Legislatura Provincial

María del Carmen Feuillade
Legisladora Provincial
Bloque M.P.F.

PABLO DANIEL BLANCO
LEGISLADOR PROVINCIAL
Unión Cívica Radical

LEGISLADOR PROVINCIAL
JORGE BUSTOS
Vice Presidente Bloque U.C.R.

A. Sec.